



**Síntesis de los aportes de lxs consejerxs que participaron de la Reunión Interjuntas realizada el sábado 10 de junio vinculados al nuevo reglamento de concursos para auxiliares docentes.**

- Revisar el artículo 39.
- Pensar una reevaluación de la forma en que se construyen los puntajes.
- El reglamento plantea que para concursar no se debe tener un cargo regular. Si concursan su primer cargo, cuando les toque concursar el segundo, ¿qué va a pasar?
- Convocar a las gremiales docentes.
- Claustro único docente.
- Relevancia a la pertinencia del título de grado para el dictado de la materia.
- Establecer cuáles serán los criterios con los que se irán abriendo los concursos para evitar arbitrariedades.
- El reglamento debería destacar la vigencia del convenio colectivo de trabajo de los trabajadores. Cualquier discusión sobre concursos tiene que ser complementaria a la lucha por la implementación del convenio en la UBA.
- Que el concursante o la concursante tengan derecho a solicitar un veedor gremial que lo represente.
- Distinción de los concursos que son para ingreso de cargos y los que son para renovación de cargos.
- Revisión de los puntajes en la grilla para cargos simples, para no perjudicar ni privarnos del aporte de los compañeros y compañeras que se desempeñan en el sector laboral público o privado frente a los investigadores con becas.
- Ampliación del jurado a través de la incorporación de otros miembros de la comunidad académica, no solo profesores regulares sino también auxiliares y graduados.
- Que haya concursos cerrados en los casos que corresponda. A los siete años tu concurso tiene que ser cerrado y entre tres y siete tiene que ser semicerrado.
- Privilegie la regularización muy demorada de aquellos que somos interinos.
- Comisiones abiertas del Directivo.
- El reglamento de concursos de auxiliares tiene que ser aprobado por el Consejo Superior y se lo tiene que elevar blindando aspectos sustanciales de garantías de derechos laborales y de calidad plural del proceso.
- Incrementar los puntajes otorgados por antigüedad en el cargo, aplicar igual criterio y escala para quienes tienen una antigüedad en la materia pero no en el cargo.
- Incluir en las causales de los miembros del jurado razones como enemistad manifiesta y denuncias por violencia de género.
- El reglamento no te va a garantizar la regularización automática
- Importancia de generar concursos cuidados.
- El convenio colectivo de trabajo vigente a nivel nacional plantea el concurso para el ingreso y para la promoción, pero para la permanencia otro régimen.
- Incrementar los porcentajes otorgados a la antigüedad por cargo alcanzando el setenta y cinco por ciento de antigüedad, sea a los cinco años o más, y el cincuenta para quienes estén entre los dos y los cinco años.



- Ponderar también la docencia y la formación en docencia entre los puntajes que proponen.
- Revisar la redacción del artículo 5 inciso b, de manera tal que no impida que los docentes cuenten con distintos cargos en distintas jerarquías y/o en distintas unidades.
- No podemos tampoco poner en riesgo la estabilidad laboral de nuestros compañeros.
- El reglamento actual vigente debería ser nuestro piso de toda discusión del reglamento docente.
- El eje rector de cualquier reglamentación tiene que ser la protección de la continuidad en el cargo docente.
- Proponer que ponderen la experiencia laboral en el cargo docente de las compañeras y compañeros que están trabajando en las distintas cátedras.
- Que las Cátedras tengan un mecanismo formal para proponer los concursos.